

de mil maravedis.

SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

Las cascate proxivamente en dha Plaza, y en enaquella
donde se pueda negociar mas utilidad, de las muchas que se
enguentan a proposito en esta dha Ciudad; En esta inteligencia
Acuerda vezele bien las dhas Cortes de Toros que corres-
ponden a este año y a los siguientes hasta el completo de los
cinco que comprehende la Orden de su Magestad en qualquiera de las
Plazas de esta Poblacion que hubiere mas proporcionadas y
Capaces, y en donde los Arrendadores que las tomen a su
cargo den mayor Cantidad; Acuyo fin sea que a el Preco
con expresion de esta Circunstancia; Y que los Señores
D. Lopez Luvier, D. Maximo Campuzano ^{Des. Comisario}
nombrados para dar providencia sobre dhas funciones, y
Martin Sotiano Personero del Publico, faciliten de los
Dueños de las Casas de la Plaza que se destine, y sean a bene-
ficio de esta dha Ciudad, algunos de los Balcones, y Ventanas
que non existen para sus Familias, o las que puedan con-
servar; Practicando los oficios politicos y diligencias que
tengan por convenientes en este particular
Dize lo por el Sr. D. Juan Menchaca, D. Alexo